

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Vicepresidencia Ejecutiva

SESIÓN DEL MIÉRCOLES 3 DE JULIO DE 1996

En el nombre de Dios se abrió la sesión a las 15,15 horas, siendo presidida por la Sra. Marta Cruz-Coke M., vicepresidenta ejecutiva. Estuvieron presentes los consejeros Sra. Loreto Torres y los Sres. Roberto Montandón Paillard, Juan Reveco Bravo, Juan Manuel Valle Gutiérrez, Carlos Aldunate del Solar, Hernán Montecinos, Sergio Martínez Baeza, Gonzalo Vial Correa, Gastón Fernández Montero, Alberto Carvacho y el Sr. Ángel Cabeza Monteiro, secretario del Consejo de Monumentos Nacionales.

Asistieron además la Sra. Perla Fontecilla, abogada del Ministerio de Educación, el Sr. Alejandro Marín, en representación de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, la Sra. Ximena Saenz en representación de CONAF y la Sra. Antonia Echenique, Subdirectora de Museos.

Excusaron su asistencia el Sr. Ministro de Educación, el Sr. Oscar Aguilera, el Sr. Fernando Riquelme, el Sr. Arturo Márquez, el Sr. Carlos Weber y la Sra. Sonia Tchorne.

TABLA

1.- La Sra. Marta Cruz-Coke M. anuncia que la Sra. Sonia Tchorne ha sido designada como Directora Nacional de Arquitectura, del Ministerio de Obras Públicas, quien se integra al Consejo en calidad de consejera. Se excusa su presencia debido a que se encuentra enferma.

2.- Se da la bienvenida a la Srta. Ximena Sáenz de Urtury, quien a solicitud del Sr. Director Ejecutivo de CONAF reemplazará al Sr. Carlos Weber en caso de su inasistencia.

3.- La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva consulta si se aprueba el acta de la sesión pasada. No hay observaciones y se aprueba.

4.- Se han recibido cartas de varias instituciones lamentando el fallecimiento de don Juan Eyzaguirre. De acuerdo a lo solicitado por el Consejo el Sr. Sergio Martínez Baeza ha preparado una nota de prensa destacando la labor del Sr. Eyzaguirre la cual ya fue publicada.

Se agradece el trabajo del Sr. Sergio Martínez B. el cual se anexa al final del acta.

5.- El Sr. Angel Cabeza informa que gracias al apoyo de la Sra. Perla Fontecilla del Departamento Jurídico del MINEDUC, se incluyeron todas las modificaciones de forma al Convenio de colaboración entre el Consejo y la CONADI, el cual fue despachado a la CONADI para su última revisión antes de la firma. Copia del convenio se incluye en el acta.

6.- La Sra. Marta Cruz-Coke M. informa de la visita del Sr. Alcalde de Paihuano y del Sr. Jorge Errázuriz quienes presentaron un proyecto para remodelar el acceso al monumento de Gabriela Mistral en Monte Grande. Se adjuntan los planos del proyecto, el cual será financiado por el Sr. Errázuriz, quien es propietario de los terrenos aledaños.

El Consejo en pleno analiza el proyecto y acuerda aprobarlo en principio con las observaciones particulares que pueda hacer la comisión de arquitectos. Se acuerda además felicitar a las autoridades de Paihuano, al Sr. Gonzalo Ampuero y particularmente al Sr. Errázuriz por la solución del problema de acceso a dicho monumento.

7.- La Sra. Perla Fontecilla informa al Consejo de la moción parlamentaria de los Diputados Sres. Salvador Urrutia y Carlos Valcárcel respecto de lograr una protección más efectiva del patrimonio arqueológico y sancionar su destrucción.

La Sra. Perla Fontecilla y el Sr. Angel Cabeza fueron a la comisión de medio ambiente y recursos naturales de la Cámara de Diputados para responder dudas de los Sres. Diputados y explicar el nuevo proyecto de Ley sobre Monumentos Nacionales.

Los Sres. Diputados acordaron apoyar la moción parlamentaria y solicitar que el Sr. Ministro de Educación emita su opinión por escrito respecto del texto, cuestión que está analizando el Departamento Jurídico del Ministerio de Educación.

8.- El Sr. Angel Cabeza informa que está totalmente tramitado el Decreto N° 316 del 3 de Junio que declara como Monumento Histórico el Cementerio Laico de Caldera.

Se acuerda remitir copia del mismo a las autoridades pertinentes.

9.- Se informa que el Sr. Márquez asistió como representante del Consejo al Seminario Internacional sobre la incorporación de la variable ambiental a las políticas de desarrollo costero que organizó la CONAMA.

El Sr. Márquez elaborará un informe al respecto para el Consejo.

10.- El Sr. Angel Cabeza informa que se han seguido recibiendo las fichas remitidas a los visitadores especiales consultando los problemas que tienen y solicitando propuestas para mejorar el sistema de comunicación y su mejor participación.

11.- La Sra. Marta Cruz-Coke M. comunica que la DIBAM está promoviendo la realización de un seminario sobre patrimonio cultural el cual analice el tema de políticas, institucionalidad y financiamiento, en el cual participen las más altas autoridades del Gobierno. Se comunicará al Consejo oportunamente su eventual ejecución.

12.- El consejero Sr. Hernán Montecinos informa de la gestión de ESSO Chile a través de su presidente Sr. Vincent Mac Cord respecto de su constante apoyo a la restauración de la Iglesias de Chiloé.

El Consejo acuerda por unanimidad felicitar a al Sr. Mac Cord y ESSO Chile por los proyectos que financió a través de Iña Fundación Amigos de la Iglesias de Chiloé.

13.- La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva presenta una solicitud de la Sra. Alcaldesa de Palmilla y del Sr. Hernán Rodríguez en orden a declarar como Zona Típica un sector de la antigua Hacienda el Huique.

Se acuerda apoyar en principio esta solicitud y se está a la espera de la opinión formal de los propietarios del sector antes de tramitar el acuerdo.

PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

14.- Oficio N° 59 del 3.06.96 del Señor Carlos Fuenzalida, Director General del Área Urbana de la I. Municipalidad de Santiago, mediante el cual solicita autorización para emplazar un estacionamiento subterráneo en la llamada Plaza Alcalde Mekis, declarada Monumento Histórico en el año 1973, conjuntamente con tres casas que enfrentan al norte, además incluye todos los elementos que esta plaza contiene.

Sobre este particular el Consejo de Monumentos Nacionales acordó que antes de dar una opinión fundada y técnica sobre esta materia es necesario contar con mayores antecedentes y replantear algunos aspectos del anteproyecto, los cuales se detallan a continuación:

a) El proyecto propone intervenir un espacio urbano de gran calidad espacial, arquitectónica, histórica y artística, cuyas construcciones poseen una especial belleza y dignidad, a las cuales se integran elementos naturales que aumentan su significación urbana. Todos estos elementos están individualizados y protegidos por la Ley 17.288.

b) Atendidas las dimensiones y características del área en estudio, se acordó requerir un informe complementario que comprenda un análisis técnico de la situación estructural actual y futura de los edificios monumentales en el área comprometida por el proyecto, el cual debe ser avalado por la Dirección de Obras Municipales, en orden de garantizar que las obras allí propuestas no comprometen o ponen en peligro la estabilidad de los monumentos nacionales.

c) Se solicita, además, remitir a este Consejo el Plan de Manejo previsto por el Municipio para todos los elementos significativos que conforman la plazoleta, en orden a que éstos queden en las mismas condiciones físicas y espaciales en que se encuentran en la actualidad, teniendo presente en todo caso que el quiosco y las palmeras no podrían ser demolidos o retiradas en virtud de la eventual ejecución del proyecto.

d) Por otra parte, el Consejo acordó no aceptar la ubicación de salida de los estacionamientos propuesta frente a la fachada principal del Teatro Municipal, debido a que esta constituye un menoscabo a sus características artísticas y entorno inmediato, pudiendo afectar además la estabilidad de dicho monumento debido a las continuas vibraciones de los automóviles. Por último, se afecta la ubicación del Monumento Público al Alcalde Patricio Mekis.

Los anteriores antecedentes serán estudiados por la comisión de patrimonio arquitectónico, antes de que el Consejo de Monumentos Nacionales emita su opinión técnica sobre el proyecto.

Por otra parte se deja constancia de que la construcción de este subterráneo a rajo abierto impone el proceso delicado de remover y reponer elementos que adornan la plazoleta, lo que teóricamente debería incluir, las tres palmeras, pero nace una inseguridad por la excavación misma, riesgosa, que compromete: al

sur al edificio del Teatro Municipal, al norte el grupo de casas que son monumentos históricos, y en zona intermedia el notable pabellón, más el conjunto de elementos y espacios arquitectónicos.

Además, la alta calidad arquitectónica de los edificios que acotan esta plazoleta cuyo conjunto configura uno de los espacios urbanos más interesantes y ricos de Santiago, son dignos de las mayores precauciones para garantizar su estabilidad.

Finalmente es necesario tener presente que en este caso entran en juego una serie de agentes que pueden originar un impacto negativo y afectar gravemente la Plaza y su entorno.

15.- Restauración de la Capilla del Hospital San Vicente de Paul, Universidad Chile, Facultad de Medicina. Reconstrucción y reciclaje de la Capilla y demás edificios del antiguo Hospital Clínico San Vicente de Paul.

1a. Etapa- Preservación de la Capilla:

Esta obra se inscribe en el marco de un intento global de restauración que involucra la participación de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Chile, el grupo de asesorías en arquitectura formado por el docente Thiers y Levy y especialistas en restauración de interiores como la Sra. Eugenia van de Maele y el Sr. Alejandro Ragazy y de maestros especializados en carpintería y albañilería.

La idea general es hacer de la obra un lugar de formación y capacitación e interviene así el esquema de formación para la "Obra-escuela".

El programa de restauración parte de un "diagnóstico estructural", para proseguir con el análisis de tres alternativas que compromete nuestra Comisión en mantener canales abiertos de contacto durante esta etapa de estudios.

En este caso descrito se aprueba el programa sustantivo del proyecto y sus diferentes etapas de desarrollo.

La secretaria del Consejo debe comunicar al Sr. Ricardo Atanacio, arquitecto del Hospital Clínico de la Universidad de Chile, el criterio de la Comisión de Arquitectos y la necesidad de mantener entre la Facultad de Medicina de esa Universidad y este Consejo un contacto permanente y oportuno hasta el término de las obras.

El Relacionador Público del Hospital Clínico de la Universidad de Chile es el Sr. Heidi Schmidlin.

16.- Por Oficio 36/608 de 24 de mayo de 1996 el Alcalde de la Municipalidad de San Miguel solicita se declare Monumento Histórico el inmueble ubicado en la calle Fernández Lazcano N° 1220 esquina calle Llano Subercaseaux. Este lugar reúne interesantes casas de superficies y bodegas subterráneas de una viña que presentan bóvedas de cañón de gran interés arquitectónico.

Considerando el gran valor histórico de este conjunto y la gran atracción que ejerce, el Consejo apoya esta solicitud.

La Municipalidad de San Miguel propone el diseño de una plaza frente al citado inmueble y la creación de un Museo del vino.

Oportunamente, la Comisión de Arquitectos realizará una visita al lugar con el propósito de fijar en un polígono los límites del monumento, paso previo a la tramitación de esta declaratoria.

17.- Carta del 3 de julio del arquitecto don Luis Darraidón, que remite para su aprobación un proyecto de restauración del edificio Ex-Aduana de Iquique, solicitado por la I. Municipalidad de Iquique.

Este proyecto consiste en:

a.- Adaptar el programa de actividades edilicias a los espacios que ofrecen los dos pisos del edificio sin modificar las estructuras interiores.

b.- Reparar a aplicar un tratamiento de pintura a los paramentos interiores y exteriores.

c.- Reparar el torreón-mirador.

d.- Revisar y repara la cubierta.

El arquitecto remite una carta en la que certifica observar el mayor respeto hacia el monumento y todos sus detalles constructivos y ornamentales.

Se aprueba este proyecto.

18.- Carta de la arquitecta Erika Retamal en la que informa haber ejecutado dos ampliaciones en el inmueble ubicado en calle San Ignacio N° 167 de Santiago. Esta casa de líneas arquitectónicas muy simple está ocupada por una sala-cuna.

Remite los planos correspondientes a las dos ampliaciones: la primera consiste en el cierre de la terraza ubicada en el tercer piso, en ella mantiene la expresión arquitectónica de la casa, la segunda corresponde a la construcción en el patio de un espacio techado abierto en tres de sus costados.

Se toma conocimiento de estas obras que no alteran la casa como tampoco su entorno y no se presenta objeción.

19.- Carta de fecha 30 de 1996 de los arquitectos Ana María Amadori y Patricio Basáez, solicitantes de la declaratoria de monumento histórico para las estructuras metálicas que correspondió al primer edificio de la Estación Central de Ferrocarriles.

En esta comunicación los firmantes informan que según antecedentes recientes los terrenos donde se encuentran las citadas estructuras metálicas son de propiedad de la Empresa de Ferrocarriles y no de la Corporación de Desarrollo de Santiago, como se suponía.

20.- El Sr. Angel Cabeza informa del Ord. N° 1873 del Sr. Sebastián Infante, Jefe División de Bienes Nacionales del mismo Ministerio, quien solicita información respecto de la situación de la Oficina Salitrera Humberstone y de la corporación que se creó para administrar dicho monumento histórico y de las gestiones que el Consejo ha emprendido al respecto.

Se acuerda informar.

21.- La Sra. Marta Cruz-Coke M. presenta la solicitud de la Sra. Gabriela Errázuriz, alcaldesa de la I. Municipalidad de Palmilla, y del Sr. Hernán Rodríguez, Presidente de la Corporación de Amigos del Patrimonio Cultural, en orden a que se declare como Zona Típica un área en torno al Monumento Histórico casa Patronal San José del Carmen del Huique.

Esta solicitud se basa en la necesidad de cautelar su entorno y la conveniencia de facilitar el ordenamiento urbano de San José del Carmen relacionándolo con el significado histórico y patrimonial del monumento.

Se incorporan a la Zona Típica señalada en plano adjunto los siguientes elementos:

- El Parque San José y las ruinas de la casa de ex-Presidente Federico Errázuriz E. que actualmente son terrenos municipales destinados a parque.
- El puente de madera Federico Errázuriz.
- La explanada frente al acceso principal al monumento en donde se encuentran el teatro de la ex-hacienda, la antigua escuela municipal y una antigua bodega.
- El antiguo camino Los Cañones, acceso a la hacienda.
- Los caminos y calles de acceso secundario contiguos al canal Huicano y al huerto de la casa patronal.

Expuestos tales antecedentes el Consejo aprueba la solicitud, la cual será tramitada al Sr. Ministro de Educación una vez que se adjunten todos los antecedentes y la opinión formal de los propietarios involucrados, sean municipales o particulares.

IMPACTOS AMBIENTALES

Las actividades realizadas durante el mes de Junio fueron las siguientes:

22.- Recepción de estudio de impacto ambiental del proyecto "Valle Nevado 3000" de la empresa Valle Nevado S.A. El estudio se está revisando y se harán llegar a la CONAMA R.M. las observaciones correspondientes antes del 11 de Julio.

Se toma nota.

23.- Se analizó y respondió el informe Addendum del estudio de impacto ambiental del proyecto "Gasoducto Transandino y distribución de gas natural" de la empresa Transgas y Gas de Chile S.A.

Entre las principales observaciones están las siguientes:

- a) Falta información en una parte importante del trazado.
- b) Dudas acerca del trabajo realizado en la 8ª Región
- c) Afirmaciones y observaciones con poca base y rigurosidad científica.
- d) Confusión del concepto de salvataje.

En resumen, se solicita que se aclaren las observaciones y se cumpla con la ley 17.288. Se aprueba.

24.- Recepción del informe Addendum del estudio de impacto ambiental del proyecto "Minera Altamira" de la empresa Minera Altamira S.A. Este informe no incluye las respuestas a las observaciones hechas al proyecto. Fue respondido indicando la necesidad de completar el estudio con lo solicitado.

Se aprueba.

25.- Recepción de estudio de impacto ambiental del proyecto "Relleno Sanitario Colihues- La Yesca" de la I. Municipalidad de Rancagua, elaborado por Geotécnica Consultores. En términos generales, el estudio trata correctamente la variable cultural, en especial lo que corresponde a la ley N° 17.288, con lo cual el Consejo no tiene observaciones sobre el particular. Esto se hizo saber a la CONAMA VI Región para que lo incluya en su informe técnico.

Se aprueba.

26.- Recepción de los términos de referencia para la realización del estudio de impacto ambiental del proyecto "Expansión-2 Mina Los Bronces" de la empresa Compañía Minera Disputada de Las Condes S.A.

Fue respondido solicitando que se incorporen algunos aspectos del nuevo procedimiento para realizar la línea base de un Estudio de Impacto Ambiental relativo al componente cultural.

Se aprueba.

27.- Se recibió oficio de la CONAMA en el que se indica que el Proyecto "Gasoducto Transandino y distribución de gas natural" de la empresa Transgas y Gas de Chile S.A., continuará normalmente en el sistema. Por su parte el complemento al Estudio de Impacto Ambiental Proyecto "Gasoducto Transandino y distribución de gas natural en Chile, Etapa 2: Redes de Distribución regiones VII, VIII y Metropolitana" de la empresa Transgas y Gas de Chile S.A. no continúa con el proceso de evaluación.

Se toma nota.

28.- El Consejo fue invitado a asistir a reuniones especiales con consultores externos que revisaron el estudio de impacto ambiental del Proyecto Ralco. Estas reuniones se realizaron durante el mes de junio, donde asistieron profesionales asesores del Consejo. Además, se recibió toda la información correspondiente a los resultados a los que llegaron estos consultores.

29.- Se ha participado, a solicitud de CONAMA Región Metropolitana y otros servicios, en reuniones de análisis de la situación ambiental de la Laguna de Aculeo, en la posibilidad de declararla Santuario de la Naturaleza.

30.- Fue recibido de la empresa Forestal Trillium Ltda., el informe de aplicación de las medidas de mitigación a los impactos sobre recursos culturales en el área de influencia del proyecto "Río Cóndor", el cual se está analizando.

PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

31.- Solicitud del licenciado en Arqueología Sr. Juan Carlos Hagn B., director ejecutivo de la Corporación Cultural de Talagante, quien en carta del 1 de Julio, pide permiso para ejecutar prospecciones arqueológicas en el curso medio del río Maipo y sus afluentes, en la provincia de Talagante.

Se acuerda informar al solicitante que se debe presentar un proyecto de investigación científico que cumpla con lo dispuesto por el Reglamento de Arqueología de la Ley 17.288, el cual debe tener una extensión territorial reducida.

32.- Carta del Sr. José Miguel Zambrano, Vicepresidente Ejecutivo de la Sociedad de Amantes de Cartagena, de fecha 25 de Junio, en la cual informa de la amenaza de destrucción de sitios arqueológicos ubicados en dunas del litoral de Cartagena solicita al Consejo se estudie la posibilidad de declarar un Santuario de la Naturaleza que protega el entorno e incluya los citados sitios arqueológicos en su perímetro.

Se informa al Consejo que en los últimos días tanto la Alcaldía de Cartagena como la Gobernación Provincial de San Antonio han manifestado su preocupación debido a la extracción de áridos del sector. El Sr. Zambrano también tomó contacto con el arqueólogo Sr. Carlos Ocampo, quien nos informó que visitó el sector y preparó un informe técnico el cual hizo llegar a la secretaría del Consejo. Paralelamente frente a las denuncias el Sr. Juez de Policía Local de Cartagena impidió todo tipo de actividad de extracción de áridos en el sector, determinando un deslinde de 100 m. alrededor del sitio arqueológico.

Se acuerda agradecer el informe del Sr. Ocampo y solicitar que la secretaría del Consejo concuerde con dicho arqueólogo o el visitador especial del área la elaboración de un informe que determine los deslindes del área donde se encuentran los sitios arqueológicos, con el objeto de informar al Sr. Juez y tomar las debidas medidas de protección del área.

33.- Consulta del Sr. Claudio Cunazza, Director de CONAF XII Región, respecto de la opinión del Consejo sobre la realización de un evento musical en la Cueva del Milodón, en Puerto Natales.

Se acuerda comunicar al Sr. Cunazza que los antecedentes proporcionados son insuficientes para tomar una decisión, ya que para ello es importante saber cuánto público asistiría, si CONAF puede controlar en dicho lugar un evento masivo y cuál es la posición oficial de CONAF ya que dicha área protegida además de ser un Monumento Histórico es un Monumento Natural.

34.- El Sr. Miguel Cervellino, visitador especial y director del Museo Regional de Atacama remite carta en que da respuesta a algunas inquietudes del Rector del Liceo B-2 de Diego de Almagro, en orden a establecer un pequeño museo, proteger el Sitio Arqueológico e Histórico Quinta Los Chañares y apoyar la investigación y formación científica. Sobre el particular el Sr. Cervellino indica que apoyará a dicho establecimiento en tales ideas a través de su asesoría profesional y con la debidas autorizaciones del Consejo de Monumentos Nacionales.

El Consejo acuerda apoyar la asesoría del Sr. Cervellino, pero se debe indicar claramente al Sr. Rector del Liceo que los estudiantes y profesores no pueden efectuar ningún tipo de excavación arqueológica como señala en su carta "...desenterrar vestigios...". Si se llega a autorizar dicha actividad esta será liderada por arqueólogos profesionales, en la cual por cierto podrían participar estudiantes y profesores.

35.- Nota del Sr. Director Nacional del Servicio Médico Legal, mediante la cual adjunta Resolución Exenta respecto de hallazgos de valor arqueológico a raíz de pericias judiciales.

Se acuerda informar al Sr. Director Nacional del Servicio Médico Legal que dichas normas son un avance positivo en la protección del patrimonio arqueológico.

36.- El arqueólogo Sr. Nelson Gaete, visitador especial, informa al Consejo de su visita junto al arqueólogo Sr. Salomón Cumsille, también visitador especial, a la comuna de Pelarco en la VII Región, debido a que particulares habrían descubierto sitios arqueológicos, lo cual se verificó en la visita. Se rescató el

material arqueológico recolectado y se le trasladó al Museo de Talca para su estudio. En fecha próxima se promete enviar un informe de los hallazgos.

Se acuerda agradecer el trabajo de los visitantes especiales.

37.- La secretaria del Consejo informa que se comunicó al Sr. Javier Osorio, Jefe de la unidad de medio ambiente del MOP, la denuncia de destrucción de sitios arqueológicos que contratistas habrían realizado durante las obras de construcción de la carretera Chillán-Concepción que fue licitada por el MOP. Se adjuntó además el informe de los visitantes especiales enviados al lugar por el Consejo.

Se toma nota.

38.- El arqueólogo Sr. Mauricio Massone, solicita autorización para llevar a cabo prospecciones y excavaciones arqueológicas en la zona norte de Tierra del Fuego, en sitios y lugares plenamente identificados en plano adjunto. Tales actividades se enmarcan en el proyecto FONDECYT "Hombre temprano y paleoambiente en Tierra del Fuego" y se adjunta toda la documentación y cronograma del proyecto.

Teniendo en consideración que la solicitud cumple con todas las normas indicadas en la Ley y Reglamento, además de la trayectoria del investigador se acuerda aprobarla.

39.- El arqueólogo Sr. José Miguel Ramírez, Jefe Provincial de CONAF en Isla de Pascua y además visitador especial, informa de diversas situaciones relativa a construcciones en el borde costero del parque nacional, las cuales en cierta manera alteran negativamente el entorno y el patrimonio arqueológico y sugiere la conveniencia de crear la comisión de monumentos de Isla de Pascua, con el fin de coordinar el accionar de las instituciones locales.

Se acuerda informar al Sr. Ramírez que tal idea ha sido propuesta al Sr. Gobernador de Isla de Pascua, quien la apoya en forma entusiasta y que se está concordando quienes integrarían tal comisión y su función asesora en relación al Consejo de Monumentos Nacionales.

40.- La Sra. Sofía Correa S., Directora del Museo Histórico Nacional, remite al Consejo la Ficha de Registro de su Museo.

Se acuerda incluir dicha ficha en el Registro Oficial de Museos de Chile establecido en la Ley 17.288.

41.- El Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, remite al Consejo la Ficha de Registro de su Museo.

Se acuerda incluir dicha ficha en el Registro Oficial de Museos de Chile establecido en la Ley 17.288.

42.- El Sr. José Miguel Ramírez informa que de acuerdo a lo solicitado por el Consejo y el Ministerio de Relaciones Exteriores, se ha informado a la expedición japonesa Peace Boat que piensa recalar en Isla de Pascua el próximo 17 de Enero de 1997, cuáles son las normas legales de protección del patrimonio natural y cultural de Chile que deben respetarse.

Se toma nota.

43.- La visitadora especial Sra. Mónica Bahamondez, responde consulta del Consejo respecto de un proyecto patrocinado por la Universidad Católica del Norte de conservación y registro de petroglifos en varios sitios de la II Región, el cual está asesorado por el Dr. Lautaro Núñez.

La Sra. Bahamondez indica que si el trabajo es realizado por personas con experiencia no implica riesgo desde el punto de vista de la conservación. Se acuerda aprobar el proyecto el cual debe incluir las observaciones indicadas por la visitadora especial. Una vez concluido el registro el Sr. Núñez debe remitir al Consejo una copia del informe final.

44.- El Sr. Gastón Fernández M., en su calidad de Subsecretario (s) de Minería, remite al Consejo mediante Ord. N° 321 del 8 de Julio, comunicación que indica que fueron puestos a disposición del Ministerio de Minería por orden judicial un conjunto de lingotes de cobre procedentes de un resto naufrago en una isla del Archipiélago de Las Guaitecas, sin autorización del Consejo o DIRECTEMAR. Propone su destino a varias instituciones públicas y museos, como también utilizar algunas barras para la confección de bustos para el historiador José Toribio Medina y el naturalista Ignacio Domeiko, ambos autorizados mediante Ley.

Se aprueba debiendo indicar el Ministerio de Minería la distribución final de los lingotes y proponiendo al Consejo el diseño y ubicación de los monumentos para su autorización final.

45.- El consejero Sr. Carlos Aldunate del Solar expone al Consejo la complicada situación que tienen muchos museos del país respecto del almacenaje del producto total de las excavaciones arqueológicas, las que incluyen todo tipo de fragmentos de cerámica, lítico, entre otros objetos de origen tanto orgánico como inorgánico.

Se indica que esta situación merece ser analizada en conjunto con los museos ya que todo señala que el volumen de material continuará aumentando. Se acuerda consultar a la Sociedad Chilena de Arqueología su opinión al respecto.

SANTUARIOS DE LA NATURALEZA

46.- El consejero Sr. Alberto Carvacho presenta al Consejo la solicitud de la Sra. Adriana Hoffmann para declarar como Santuario de la Naturaleza el predio denominado Alto Huemul, ubicado en la Cordillera de Los Andes de la VI Región.

La comisión de santuarios analizó los antecedentes que incluyen una memoria explicativa, fotografías, planos y un video del proyecto de conservación. El predio pertenece al Sr. Juan Yáñez, quien estaría conforme con dicha declaración una vez que dicho predio sea transferido a la Sociedad Inmobiliaria Alto Huemul, que se creó para la administración de dicho santuario.

En atención a que dicho predio posee ambientes cuya vegetación y fauna nativa es importante preservar, lo cual fue demostrado por la documentación escrita y audiovisual proporcionada, la comisión recomienda solicitar al Sr. Ministro de Educación la dictación del referido decreto.

El Consejo acuerda aprobar la solicitud, pero que previo a la tramitación del decreto ante el Sr. Ministro de Educación, los solicitantes deben presentar a la secretaría del Consejo la opinión del actual propietario respecto de la declaración de Santuario de la Naturaleza para el predio Alto Huemul.

47.- Se informa que CONAF V Región concluyó una serie de estudios y visitas a terreno para evaluar la importancia vegetal y botánica de un sector de los bosques y quebradas de Zapallar-Cachagua. El Sr. Carlos Weber enviará al Consejo dichos informes.

Se toma nota.

48.- El Sr. Ariel Orellana, Director de CODEFF VIII Región, solicita del Consejo apoyo financiero para fiscalizar las actividades en el Santuario de la Naturaleza de Cobquecura.

Se acuerda informar que se apoyarán las tareas de fiscalización en cuanto a visitas a terreno de los visitantes especiales Sres. Hector Ibarra, de la U. de Concepción, y del Sr. Jorge Brousse, Director del Museo de Historia Natural de Concepción.

MONUMENTOS PÚBLICOS

49.- Nota del Sr. Angel Hernández, Director de Planta Física de la Universidad de Chile, quien considera que no se ha considerado en la obras que la I. Municipalidad de Santiago está ejecutando en la vereda frente a la Casa Central un proyecto acorde al entorno del edificio patrimonial y el monumento a Andrés Bello.

Antes de una decisión del Consejo se acuerda remitir dicho documento al Sr. Director General de Urbanismo de Santiago con el objeto de tener mayores antecedentes.

50.- Nota del Capitán de Fragata Sr. Hugo Barra, ayudante de órdenes del Comandante en Jefe de la Armada, quien solicita autorización para enviar a la Misión Naval de Chile en Washington un cuadro de su propiedad denominado paisaje costero de Viña del Mar, sin autor. No hay objeciones ya que dicho cuadro no está declarado Monumento Histórico, no obstante debe cumplirse lo indicado en la ley 16.441.

51.- Nota del Sr. Efraín Díaz, director de teatro, quien manifiesta su opinión en contra por la placa al pie del Monumento Público a Pedro de Valdivia en Santiago que señala al fundador de Santiago como "...primer chileno."

El consejero Sr. Sergio Martínez Baeza analiza el documento y propone como respuesta que dicha placa hace una alusión poética y que constituye un eufemismo válido en su sentido amplio y genérico.

Se aprueba.

Se levanta la sesión a las 18.30 hrs.
Santiago, 3 de Julio de 1996

MARTA CRUZ-COKE MADRID
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

ANGEL CABEZA MONTEIRA
SECRETARIO

ANEXO Nº 1

**CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
(CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES)
Y LA CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA
(CONADI).**

En Santiago, a..... de 1996, entre el Ministerio de Educación representado por don Sergio Molina Silva, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales, ambos domiciliados en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1371, 7º Piso, de Santiago, y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, entidad de derecho público, representada por su Director Ejecutivo, don Mauricio Huenchulaf Cayuqueo, ambos domiciliados en.....; en adelante el "Consejo" y la "CONADI" respectivamente, acuerdan celebrar el siguiente convenio de colaboración mutua:

PRIMERO : El Ministerio de Educación tiene como organismo técnico el Consejo de Monumentos Nacionales, cuyos objetivos, atribuciones y deberes se establecen en la Ley Nº 17.288 de 1970, entre los cuales están la conservación, registro, valoración, difusión e información del Patrimonio Monumental del país.

La CONADI ha sido creada por Ley Nº 19.253 de 1993 y entre sus funciones están la promoción de las expresiones artísticas y culturales y la protección del patrimonio arquitectónico, arqueológico, cultural e histórico indígena.

SEGUNDO : El Ministerio de Educación a través del Consejo de Monumentos Nacionales y la CONADI tienen interés en aunar esfuerzos para promover el conocimiento, la conservación y protección del patrimonio indígena, como asimismo en la necesidad de propender a su adecuada puesta en valor y difusión, para lo cual convienen en ejecutar las siguientes acciones:

A) Elaborar en conjunto y mantener actualizado un catastro del patrimonio monumental de los pueblos indígenas de carácter arqueológico, arquitectónico, histórico y simbólico.

B) Estudiar conjuntamente los bienes del patrimonio cultural y natural que sería conveniente sean declarados como monumentos nacionales en cualesquiera de sus categorías.

C) Concordar políticas conjuntas de protección, conservación, difusión y puesta en valor del patrimonio monumental indígena.

D) Preparar y gestionar proyectos de investigación, conservación, protección y difusión del patrimonio monumental indígena, sea con recursos propios de cada institución o de terceros.

E) Asesorarse mutuamente en aquellas materias vinculadas a la Ley 19.300 sobre bases del medio ambiente en lo relativo al patrimonio monumental indígena.

TERCERO : Sin perjuicio de lo señalado en la cláusula anterior, las partes convienen en señalar que cualquiera de ellas podrá proponer por escrito a la otra la realización de las actividades que sean necesarias para el logro de los objetivos del presente convenio.

CUARTO : El presente convenio tendrá una duración de tres años contados de la fecha de la total tramitación de la resolución que lo apruebe, y se renovará automáticamente por períodos iguales y sucesivos, si ninguna de las partes manifestare por escrito a la otra su intención de no renovarlo, tres meses a lo menos antes de la fecha de su expiración. Cualesquiera de las partes podrá manifestar a la otra su voluntad de ponerle término antes de los tres años señalados o del período que estuviere vigente, para lo cual deberá notificar a la otra con una anticipación de a lo menos seis meses a la fecha en que se desee ponerle término.

QUINTO: El presente convenio se aprobará por Decreto del Ministerio de Educación.

SEXTO : El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de igual valor y tenor, quedando dos ejemplares en poder de cada parte.

MAURICIO HUENCHULAF CAYUQUEO
DIRECTOR EJECUTIVO
CONADI

SERGIO MOLINA SILVA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PRESIDENTE
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO N° 2**JUAN EYZAGUIRRE ESCOBAR (1910-1996)**

Ha dejado de existir este distinguido funcionario, el mayor experto del país en materias archivísticas, académico de la historia y secretario por muchos años del consejo de Monumentos Nacionales. había nacido en Santiago el 22 de Julio de 1910.

Estudió en el Liceo Alemán de Santiago y en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Católica, Ingresó muy joven a la planta funcionaria del Archivo Nacional, en 1935, y pronto fue comisionado, en 1942, para estudiar en los estados Unidos la organización de los archivos de ese país. Estando allí obtuvo una beca para conocer las secciones técnicas de los archivos de Washington D.C. regresó al país, fue designado archivero 1º y en 1962, pasó a ocupar el cargo de Conservador de nuestro Archivo Nacional, hasta el año 1971 en que se acogió a jubilación. En su condición de Jefe Superior del Archivo Nacional le correspondió integrar el Consejo de Monumentos Nacionales. Tras su retiro cesó en su condición de Consejero, pero aceptó continuar en calidad de Secretario Ad-honorem hasta 1980, en que es contratado para servir ese cargo hasta su fallecimiento.

Sus vastos conocimientos de nuestra historia, debidos en las fuentes documentales bajo su custodia, le abren las puertas de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía y de la Academia Chilena de la Historia. A esta última ingresa como miembro correspondiente, primero, para ser después numerario, y, como tal, correspondiente de la Real Academia Española. Es autor de numerosos estudios históricos, entre ellos su "Santiago. Contribuyentes, autoridades, funcionarios, agentes diplomáticos y consulares. (1817-1819)", publicado en 1952; su "Guía de los Archivos de Chile" (1976); su estudio sobre "El primer censo agrícola chileno" (1977); su "Guía de los Archivos históricos de Santiago" (1982); su "Archivo de Claudio Gay" (1983), y varios que han quedado inéditos, entre ellos una detallada relación genealógica de la familia Eyzaguirre. También escribió sobre la acuñación de monedas y medallas, lo que le valió ser designado en 1954 miembro correspondiente en Chile del prestigioso Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades, de Argentina.

En 1985 el Gobierno de Chile le distinguió con la condecoración de la Orden al mérito Docente y Cultural "Gabriela Mistral", en grado de Comendador, por su dilatada y brillante labor como historiador, como archivero mayor del país y, en especial, por su larga trayectoria como Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales.

Juan Eyzaguirre Escobar fue todo lo que aquí se ha dicho, pero, sobre ello, fue un gran señor de la cultura chilena, un hombre modesto hasta la exageración y generoso con su saber y con su tiempo, que entregó sin esperar nada a cambio, por muchos años, sin otro incentivo que el de dar satisfacción a sus altos ideales de bien público.

La Academia Chilena de la Historia, el Honorable Consejo de Monumentos Nacionales, la Sociedad Chilena de Historia y Geografía y el Instituto de Conmemoración Histórica de Chile, instituciones que le contaron entre sus miembros, abaten hoy sus pendones en señal de duelo por su partida.

**SERGIO MARTÍNEZ BAEZA
CONSEJERO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**